



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2017-1912
SALTA, 19 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 19.225/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Administración Agropecuaria I" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 129/135, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las tres (3) postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUAEA Silvana Andrea Larrahona, 2) Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva y 3) CPN Mariel Carina Cuellar.

Que fueron notificados en tiempo y forma todas los postulantes evaluadas y no formularon impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 143, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora, dado que no obran impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta de la comisión asesora de fs. 129/135 y en consecuencia designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, TUAEA Silvana Andrea Larrahona - en el cargo interino motivo de estos actuados.

Que se deja debida constancia que en la Reunión Ordinaria N° 21 del Consejo Directivo (12/12/17) y en su Cuarto Intermedio (14/12/17), la presente designación estuvo incluida y no hubo quórum necesario para su tratamiento en ninguna de las fechas.

Que por razones académicas-administrativas dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo y lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, la suscripta resuelve la emisión de la presente resolución ad referéndum del Consejo Directivo –designando a la TUAEA Silvana Andrea Larrahona - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la planta de sede regional Orán, liberado por el Ing. Rubén Panchuk (Res. CS 321/15)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta y dictamen de fs. 129/135 de la Comisión Asesora y designese a la **TUAEA SILVANA ANDREA LARRAHONA** – DNI N° 26.218.869 – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria I" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado en Res.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2017-1912

EXPEDIENTE N° 19.225/2016

/.

N° 374/87-FCN y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la TUAEA Larrahona deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este llamado y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Atiéndase el gasto emergente con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la planta de la sede regional Orán, liberado por el Ing. Rubén Panchuk (Res. CS 321/15).

ARTÍCULO 5°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la TUAEA Larrahona, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales